

ENTRADA
05/07/2024 17:33
2024 1125

MEMORIA PARA LA AMPLIACIÓN BALSAS DE ACUMULACIÓN DE ALPEORUJO PARAJE “VEGAS ALTAS”.

T.M. NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN).



Empresa: Agro-Oleum Ingeniería S.L.
Explanada 15-Bajo. Úbeda (Jaén).
Tlf: 9537793307
administracion@agrooleum.net

Ingeniero Agrónomo: Antonio Berlanga Martínez
Promotor: Aceites Aseal S.L.U.

Código Seguro de Verificación	IV7UUUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Fecha	05/07/2024 17:33:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7UUUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Página	1/17



**MEMORIA PARA LA
AMPLIACIÓN BALSAS DE ACUMULACIÓN DE
ALPEORUJO
PARAJE “VEGAS ALTAS”
ACEITES ASEAL S.L.U.
T.M. NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)**

0. ANTECEDENTES

Se realiza el presente documento por el Ingeniero Agrónomo que suscribe, con el objeto de describir las actuaciones a realizar en las balsas de acumulación de alpeorajo existentes en la industria en terrenos calificados urbanísticamente como **suelo no urbanizable** en el Paraje Vegas Altas del T. M. de Navas de San Juan (JAÉN), propiedad de la Entidad “Aceites Aseal S.L.U.”.

Dicha actuación está sometida a trámite ambiental, por lo que se realizó Consulta de Sustancialidad el 16 de mayo del 2024 y estamos a la espera de Resolución por parte de la Delegación Territorial de Medio Ambiente.

A) Promotor.

La entidad promotora es “Aceites Aseal S.L.U.” con C.I.F. B-90.335.944 y domicilio social en Carretera Linares-Orcera T.M. Navas de San Juan (Jaén).

El Representante legal de la entidad como es D. Antonio Gallego Díaz, con NIF-27.322.303-M.

MEMORIA DE:
AMPLIACIÓN BALSAS DE ACUMULACIÓN
PARAJE “VEGAS ALTAS”
“ACEITES ASEAL S.L.U.” T.M. NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

Página 2 de 12

Código Seguro de Verificación	IV7UUUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Fecha	05/07/2024 17:33:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7UUUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Página	2/17



Esta sociedad es propietaria de una industria de almazara, repaso, secado y extractora de orujo que se halla inscrita en el Registro de Industrias Agrarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con el número 23/41.107 (almazara y almacén de aceite), 23/41.260 (secado de orujo), 23/41.272 (almacén de aceite y separación pulpa-hueso).

B) Descripción de la Actividad

1. Situación, emplazamiento y delimitación de los terrenos afectados

Aceites Aseal s.l.u. es propietaria de una industria ubicada en la Carretera Linares-Orcera km 77 de Navas de San Juan, inscrita en el Registro de Industrias Agrarias de Andalucía con tres números diferentes según la actividad:

- Almazara y almacén de aceite RIA nº 23/41.107
- Extractora y secado de orujo RIA nº 23/41.260
- Extractora de aceite de orujo, almacén de aceite y separación pulpa-hueso RIA nº 23/41.272.

La Sociedad ha decidido iniciar los trámites para ejecutar una ampliación en las balsas de acumulación de alpeorujo para así poder acoger mayor cantidad de este y procesarlo durante más tiempo. Manteniendo la industria activa y en producción.

La industria se ubica en las siguientes parcelas:

POLIGONO	PARCELA	SUPERFICIE PARCELA	REF. CATASTRAL	T. M.
22	93	1,3360 Has	23063A022000930000GY	NAVAS DE SAN JUAN
22	94	0,2698 Has	23063A022000940000GG	NAVAS DE SAN JUAN

MEMORIA DE:
AMPLIACIÓN BALSAS DE ACUMULACIÓN
PARAJE "VEGAS ALTAS"
"ACEITES ASEAL S.L.U" T.M. NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

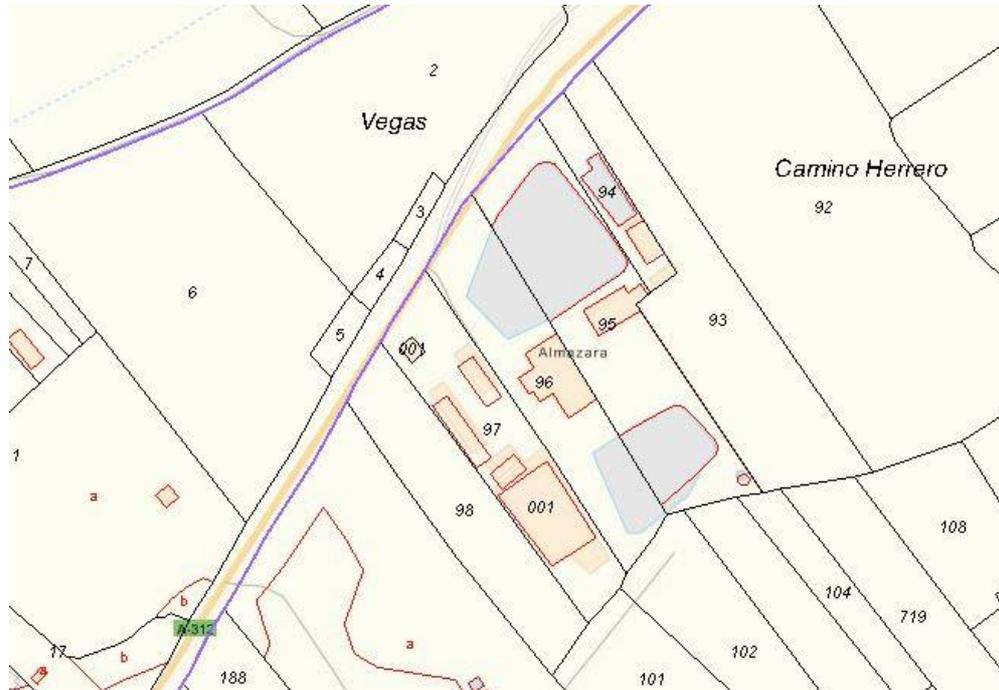
Página 3 de 12

Código Seguro de Verificación	IV7UUUK6CB5KXKH46IQWVZG4U	Fecha	05/07/2024 17:33:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7UUUK6CB5KXKH46IQWVZG4U	Página	3/17



22	95	1,4197 Has	23063A022000950000GQ	NAVAS DE SAN JUAN
22	96	1,0051 Has	23063A022000960000GP	NAVAS DE SAN JUAN
22	97	0,7392 Has	23063A022000970000GL	NAVAS DE SAN JUAN
22	98	0,8520 Has	23063A022000980000GT	NAVAS DE SAN JUAN

Las balsas de alpeorajo que pretendemos ampliar se ubican en las parcelas 95 y 96. Con la ampliación que se pretende realizar las balsas ocuparán también parte de las parcelas 93 y 94.



MEMORIA DE:
AMPLIACIÓN BALSAS DE ACUMULACIÓN
PARAJE "VEGAS ALTAS"
"ACEITES ASEAL S.L.U" T.M. NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

Página 4 de 12

Código Seguro de Verificación	IV7UUUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Fecha	05/07/2024 17:33:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7UUUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Página	4/17



2. Caracterización física de los terrenos.

La finca donde se ubica la industria se encuentra en el paraje “Vegas Altas” T. M. de Navas de San Juan (JAÉN).

La población de Navas de San Juan se encuentra ubicada en la Comarca de “El Condado” en el norte de la provincia de Jaén. La industria orujera propiedad de Aceites Aseal S.L.U se sitúa en el P.K. 42 de la carretera que une Linares con Orcera (A-312).

La principal actividad económica de la población es el cultivo del olivar que se localiza fundamentalmente en los suelos básicos, fértiles y con pendientes moderadas, siendo los cambisoles calcáreos los suelos donde mayor productividad se obtiene.

3. Características jurídicas de los terrenos.

Los terrenos donde se va a implantar la actividad, como hemos dicho anteriormente, mantienen la clasificación de Suelo No Urbanizable, según la vigente normativa urbanística aplicable en el municipio de Navas de San Juan, sin que cuenten con protección específica alguna. Estando dedicado concretamente las parcelas donde se implantarán las ampliaciones de las balsas son las parcelas 93 y 94 del polígono 22.

La parcela 94 tiene uso agrario con 925 m2 de edificaciones correspondientes a una nave taller y un depósito decantador, las cuales se demolerán para poder realizar la ampliación de la balsa 1.

MEMORIA DE:
AMPLIACIÓN BALSAS DE ACUMULACIÓN
PARAJE “VEGAS ALTAS”
“ACEITES ASEAL S.L.U” T.M. NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

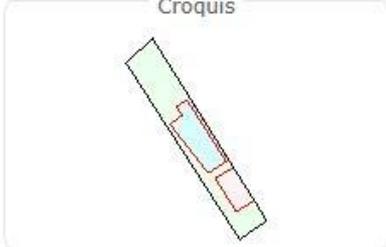
Página 5 de 12

Código Seguro de Verificación	IV7UUUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Fecha	05/07/2024 17:33:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7UUUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Página	5/17



Información de parcelas e inmuebles

Croquis



Fotografía fachada



Parcela construida sin división horizontal
 Polígono 22 Parcela 94
 CAMINO DE HERRERO. NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)
 2.698 m²

[Más información de la parcela](#) ▼

INFORMACIÓN DE LOS INMUEBLES ↗

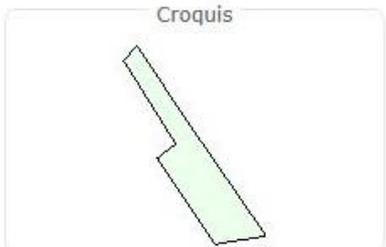
23063A022000940000GG

Agrario | 925 m² | 2001

La parcela 93 se verá afectada por la ampliación de las balsas 1 y 2, está parcela tiene uso agrario con cultivo de olivar.

Información de parcelas e inmuebles

Croquis



Fotografía fachada



FOTOGRAFÍA NO DISPONIBLE

Polígono 22 Parcela 93
 CAMINO DE HERRERO. NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)
 13.360 m²

[Más información de la parcela](#) ▼

INFORMACIÓN DE LOS INMUEBLES ↗

23063A022000930000GY

Agrario | | 0

MEMORIA DE:
 AMPLIACIÓN BALSAS DE ACUMULACIÓN
 PARAJE "VEGAS ALTAS"
 "ACEITES ASEAL S.L.U" T.M. NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

Código Seguro de Verificación	IV7UUUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Fecha	05/07/2024 17:33:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7UUUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Página	6/17



4. Características de las edificaciones o instalaciones

Se trata de una ampliación de balsas de almacenaje de alpeorujo que constará de las siguientes actuaciones más significativas:

Para ambas balsas el procedimiento para su ampliación será el mismo, ya que la actuación es prácticamente igual en ambos casos.

Primeramente, se procederá al retiro de los olivos plantados en las parcelas adquiridas y al desbroce y retiro de tierra vegetal de estos. Dicha tierra no es apta para la formación de taludes para las balsas debido a su poca capacidad portante.

Dicha tierra vegetal será acopiada para su posterior extendido por los taludes terminados en busca del arraigo de vegetación para mejorar su resistencia.

Seguidamente se procederá al derribo de los taludes por donde se pretende recrecer las balsas. Se procederá al retiro adecuado de todos aquellos elementos del talud que no puedan ser reutilizados en la ampliación. Véase tierra vegetal, restos de bordillos, vallas, zunchos, hormigón y las láminas de impermeabilización y geotextil.

Una vez desbrozado y demolido el talud se procederá a la excavación del terreno y a la formación de los nuevos taludes mediante a la translocación de la tierra de excavación a los taludes y la compactación de esta después de cada tongada.

Una vez formados los taludes completando así los elementos portantes de nuestras nuevas balsas se procederá a la impermeabilización de estas mediante la instalación de una lámina protectora de geotextil, que hará de pantalla entre el terreno y la lámina de polietileno de alta densidad que será la que nos proporcione la estanqueidad de la balsa.

MEMORIA DE:
AMPLIACIÓN BALSAS DE ACUMULACIÓN
PARAJE "VEGAS ALTAS"
"ACEITES ASEAL S.L.U" T.M. NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

Página 7 de 12

Código Seguro de Verificación	IV7UUUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Fecha	05/07/2024 17:33:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7UUUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Página	7/17



En el fondo de la balsa, se procederá a instalar otra capa de geotextil, ya que se procederá a la instalación de una solera de hormigón en el fondo que podría dañar el polietileno comprometiendo asó la completa impermeabilización de las balsas.

Como se acaba de comentar, una vez instalada toda la lámina impermeabilizadora y anclada en el pasillo, se procede a echar una solera de hormigón armado con fibra en el fondo y en el primer metro y medio de talud con el fin de proteger la lámina de las actuaciones de limpieza de las balsas con maquinaria pesada.

Una vez terminada, se procederá a la instalación de una valla perimetral de protección sobre zuncho de anclaje de la lámina y al tratamiento del pasillo perimetral con zahorra artificial y al extendido de tierra vegetal por los taludes exteriores.

No se procederá a la instalación de nueva maquinaria ni edificaciones ya que esta actuación solo busca la ampliación de la capacidad de recepción y almacenamiento de alpeorujó.

SUP. CUBIERTA ANTES PROYEC.	SUP. CUBIERTA EN PROYECTO	SUP. CUBIERTA TRAS PROYEC.	SUPERFICIE PARCELA ACTUACIÓN
4.991 m ²	0 m ²	4.641 m ²	56.218 m ²

La variación de superficies cubiertas es debido a la demolición de la nave taller para ampliar la balsa 1.

MEMORIA DE:
AMPLIACIÓN BALSAS DE ACUMULACIÓN
PARAJE "VEGAS ALTAS"
"ACEITES ASEAL S.L.U" T.M. NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

Página 8 de 12

Código Seguro de Verificación	IV7UUUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Fecha	05/07/2024 17:33:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7UUUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Página	8/17



5. Justificación de la Actuación

Las balsas existentes actualmente tienen las siguientes características:

Depósito 1

Depósito para acumulación de alpeorujos

Superficie vaso: 1.657 m²

Superficie máximo llenado: 6.315 m²

Profundidad sin resguardo: 11,46 m

Volumen máximo: 43.798 m³

Depósito 2

Depósito para tránsito y acumulación de alpeorujos

Superficie vaso: 1.197 m²

Superficie máximo llenado: 3.248 m²

Profundidad sin resguardo: 4,5 m

Volumen máximo: 9.874 m³

Tras la ampliación propuesta las balsas tendrán las siguientes dimensiones:

Depósito 1

Depósito para acumulación de alpeorujos

Superficie vaso: 3.285 m²

Superficie máxima llenado: 9.437 m²

Profundidad sin resguardo: 11,46 m

Volumen máximo: 70.926 m³

Volumen hasta aliviadero: 65.373 m³

Depósito 2

Depósito para tránsito y acumulación de alpeorujos

Superficie vaso: 2.356 m²

Superficie máxima llenado: 5.697 m²

Profundidad sin resguardo: 4,5 m

Volumen máximo: 17.942 m³

Volumen hasta aliviadero: 14.674 m³

MEMORIA DE:
AMPLIACIÓN BALSAS DE ACUMULACIÓN
PARAJE "VEGAS ALTAS"
"ACEITES ASEAL S.L.U" T.M. NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

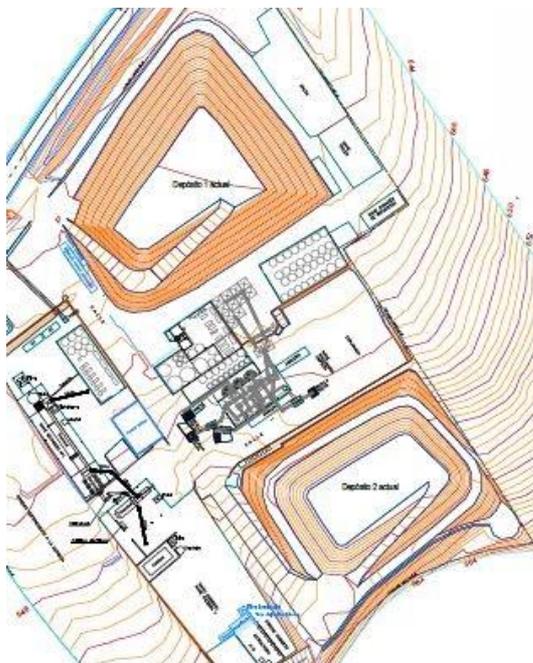
Página 9 de 12

Código Seguro de Verificación	IV7UUUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Fecha	05/07/2024 17:33:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7UUUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Página	9/17

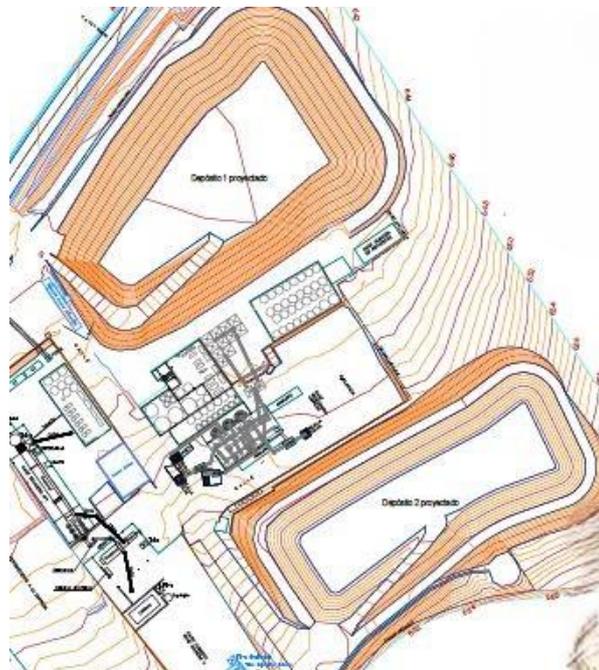


Con esta ampliación aumentamos en un 49,14 % la capacidad de almacenamiento de alpeorujo y por tanto la producción de orujo seco en el secadero.

ESTADO ACTUAL



ESTADO PROYECTADO



6. Cumplimiento de la Normativa Urbanística.

En cumplimiento de las vigentes Normas Subsidiarias de Navas de San Juan, nuestro caso se incluye en el punto 3.6 *Suelo No Urbanizable*, pertenecientes a las **Normas de Planteamiento**.

Condiciones de Edificabilidad:

Según dicho capítulo, concretamente en el punto 3.6.9:

Las Nuevas edificaciones deberán situarse a una distancia a linderos superior o igual a su altura.

*MEMORIA DE:
AMPLIACIÓN BALSAS DE ACUMULACIÓN
PARAJE "VEGAS ALTAS"
"ACEITES ASEAL S.L.U" T.M. NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)*

Código Seguro de Verificación	IV7UUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Fecha	05/07/2024 17:33:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7UUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Página	10/17



Con más concreción dentro del **Artículo 71** “Normas de Regulación de la Edificaciones de Utilidad Pública o Interés Social.” Encontramos los siguientes condicionantes:

1. Que no exista ningún tipo de edificación en el interior de un círculo de radio 200 m y centro en el lugar dónde se pretende la actuación.
2. Distancia de la edificación a linderos de 15 m.

Las construcciones previstas en la Orujera distarán a la distancia mínima de 25 m que hay que respetar con la carretera comarcal, cumpliendo la normativa vigente para este tipo de vías en la Ley de Carreteras.

Núcleo de Población:

“Sin perjuicio de las previsiones del Plan Especial de Protección del Medio Físico de la provincia de Jaén, se establecen las siguientes condiciones de actuación en suelos no urbanizables tendentes a evitar la formación de núcleos de población

- Parcela mínima 5.000 m². **CUMPLE.** Como se puede apreciar en la documentación gráfica adjunta, la actuación se va a desarrollar en una parcela que pasa sobradamente esta superficie.
- Distancia entre edificaciones 80 m. No es objeto en este caso ya que no se va a realizar ninguna edificación.
- Distancia de edificación a linderos propios 15 m. **CUMPLE.** La distancia entre coronación de balsa y los linderos es como mínimo 15 m como se puede apreciar en la documentación gráfica adjunta.
- Índice de edificabilidad: 12 viviendas por cada 10 ha. No es objeto en este caso.

MEMORIA DE:
AMPLIACIÓN BALSAS DE ACUMULACIÓN
PARAJE “VEGAS ALTAS”
“ACEITES ASEAL S.L.U” T.M. NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

Página 11 de 12

Código Seguro de Verificación	IV7UUUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Fecha	05/07/2024 17:33:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7UUUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Página	11/17



7. Presupuesto.

El presupuesto por ejecución material asciende a CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS EUROS (148.800,00 €).

RESUMEN DE PRESUPUESTO

CAPITULO	RESUMEN	
EUROS		
1	OBRA CIVIL	145.000,00
4	CONTROL DE CALIDAD	1.500,00
5	SEGURIDAD Y SALUD	800,00
6	GESTIÓN DE RESIDUOS	1.500,00
TOTAL EJECUCIÓN MATERIAL		148.800,00

ÚBEDA Y JULIO DE 2.024

El Ingeniero Agrónomo



Fdo. Antonio Berlanga Martínez.

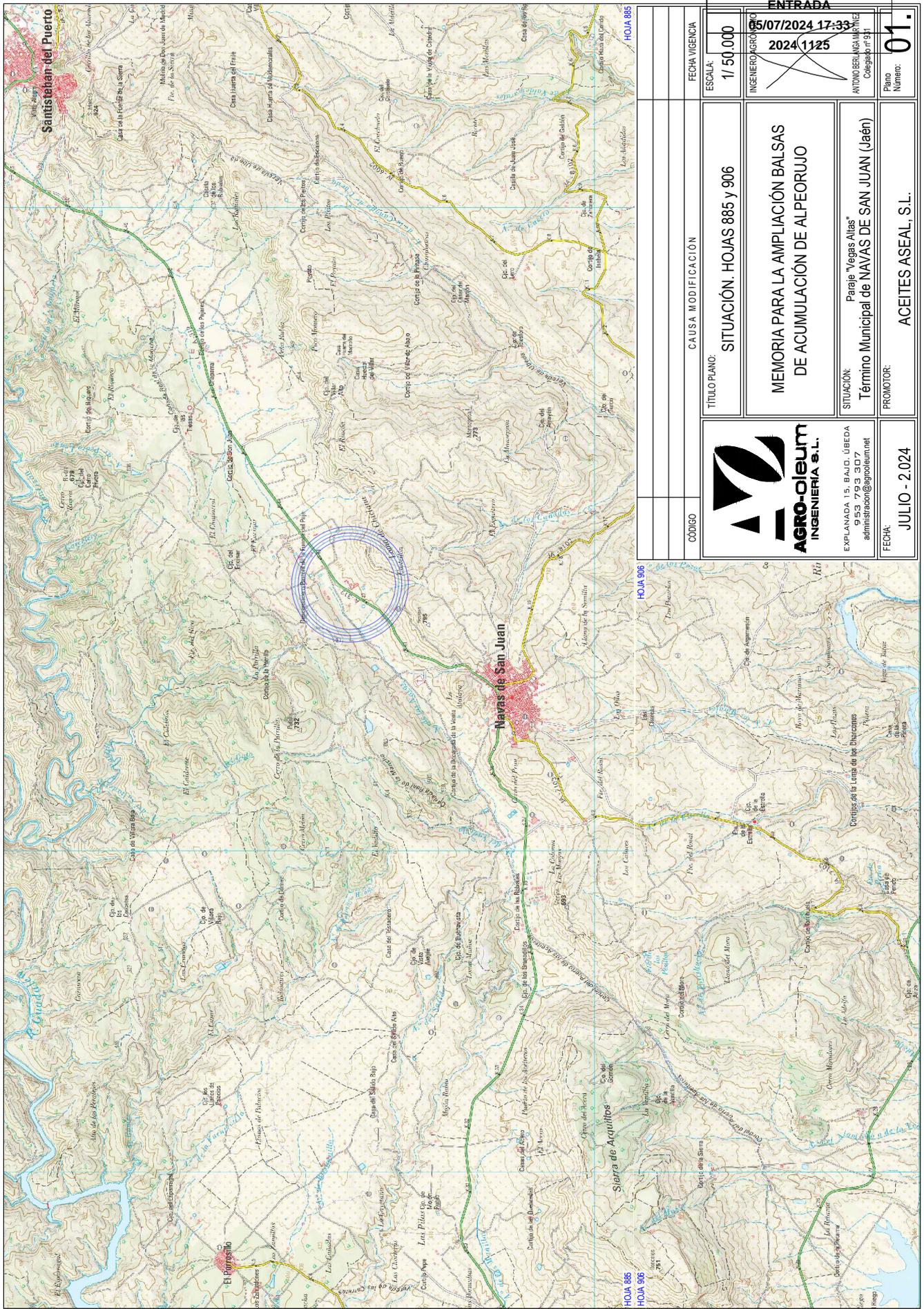
Firmado digitalmente por BERLANGA MARTINEZ ANTONIO - ANTONIO - 26446272K
Fecha: 2024.07.03 07:55:34 +02'00'

MEMORIA DE:
AMPLIACIÓN BALSAS DE ACUMULACIÓN
PARAJE "VEGAS ALTAS"
"ACEITES ASEAL S.L.U" T.M. NAVAS DE SAN JUAN (JAÉN)

Página 12 de 12

Código Seguro de Verificación	IV7UUUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Fecha	05/07/2024 17:33:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7UUUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Página	12/17





CÓDIGO	CAUSA MODIFICACIÓN	FECHA VIGENCIA	ESCALA:	ENTRADA
			1/50.000	05/07/2024 17:33
 AGRO-OLEUM INGENIERIA S.L. EXPLANDIA, 15. BAJO. ÚBEDA 953. 79 9 3 0 17 administrador@agroteum.net	TÍTULO PLANO:	INGENIERO AGRÓNOMO	2024 1125 	
	SITUACIÓN:		ANTONIO BERRANCA MATEZ Colegiado nº 91	
FECHA:	PROMOTOR:	Plano Número:		
JULIO - 2024	ACEITES ASEAL, S.L.	01.		
		SITUACIÓN: Paraje "Vegas Altas" Término Municipal de NAVAS DE SAN JUAN (Jaén)		
		SITUACIÓN: HOJAS 885 y 906 MEMORIA PARA LA AMPLIACIÓN BALSAS DE ACUMULACIÓN DE ALPEORUJO		

Código Seguro de Verificación	IV7UUUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Fecha	05/07/2024 17:33:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN		
Url de verificación	https://verifirmamoad.dipujaen.es/verifirmav2/code/IV7UUUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Página	13/17

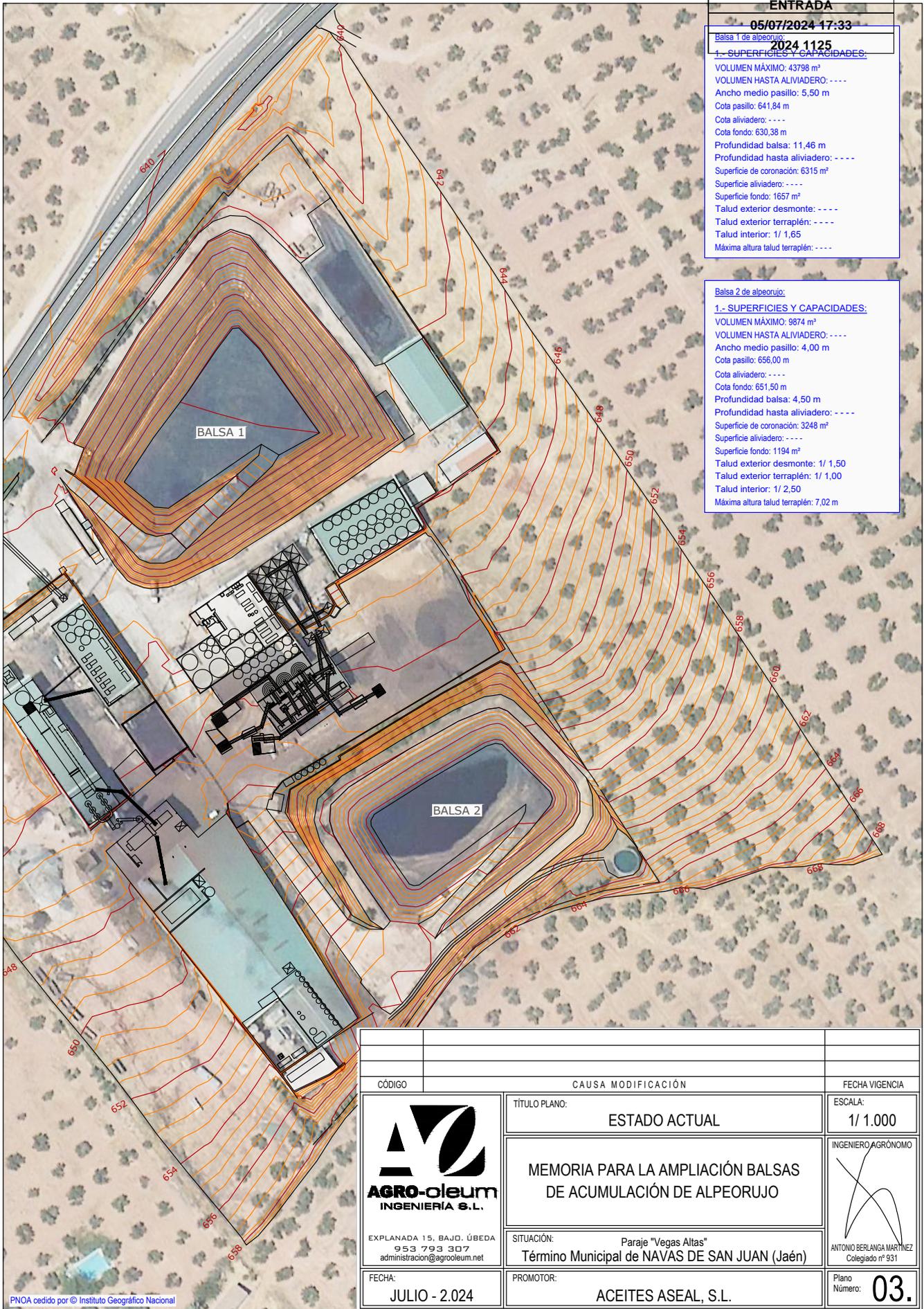




CÓDIGO	CAUSA MODIFICACIÓN	FECHA VIGENCIA	ESCALA:	ENTRADA
		1/10.000	INGENIERO AGRÓNOMO	05/07/2024 17:33
		EMPLAZAMIENTO. HOJAS 885 (3-3) y (3-4)		
MEMORIA PARA LA AMPLIACIÓN BALSAS DE ACUMULACIÓN DE ALPEORUJO		SITUACIÓN: Término Municipal de NAVAS DE SAN JUAN (Jaén)		
EXPANADA 1,5 BALIO, UBEDA 9.5.3. 79.3 3.0.7 administrador@agrooleum.net		PROMOTOR: ACEITES ASEAL, S.L.		
FECHA: JULIO - 2.024		Plano Número: 02.		

Código Seguro de Verificación	IV7UUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Fecha	05/07/2024 17:33:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7UUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Página	14/17





ENTRADA	
05/07/2024 17:33	
Balsa 1 de alpeorujó:	
2024 1125	
1.- SUPERFICIES Y CAPACIDADES:	
VOLUMEN MÁXIMO:	43798 m³
VOLUMEN HASTA ALIVIADERO:	----
Ancho medio pasillo:	5,50 m
Cota pasillo:	641,84 m
Cota aliviadero:	----
Cota fondo:	630,38 m
Profundidad balsa:	11,46 m
Profundidad hasta aliviadero:	----
Superficie de coronación:	6315 m²
Superficie aliviadero:	----
Superficie fondo:	1657 m²
Talud exterior desmonte:	----
Talud exterior terraplén:	----
Talud interior:	1/ 1,65
Máxima altura talud terraplén:	----

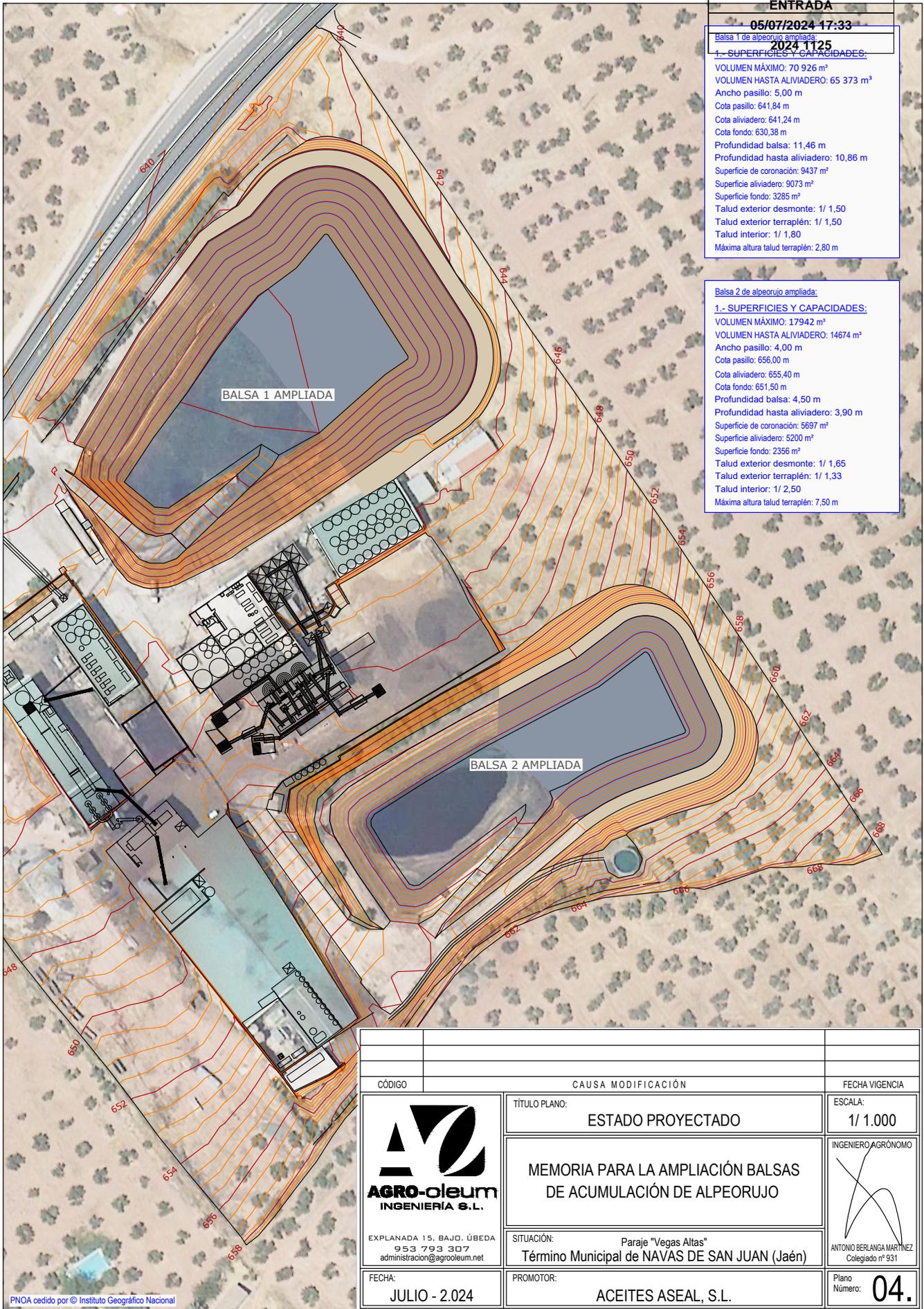
Balsa 2 de alpeorujó:	
1.- SUPERFICIES Y CAPACIDADES:	
VOLUMEN MÁXIMO:	9874 m³
VOLUMEN HASTA ALIVIADERO:	----
Ancho medio pasillo:	4,00 m
Cota pasillo:	656,00 m
Cota aliviadero:	----
Cota fondo:	651,50 m
Profundidad balsa:	4,50 m
Profundidad hasta aliviadero:	----
Superficie de coronación:	3248 m²
Superficie aliviadero:	----
Superficie fondo:	1194 m²
Talud exterior desmonte:	1/ 1,50
Talud exterior terraplén:	1/ 1,00
Talud interior:	1/ 2,50
Máxima altura talud terraplén:	7,02 m

CÓDIGO			CAUSA MODIFICACIÓN			FECHA VIGENCIA		
			TÍTULO PLANO: ESTADO ACTUAL			ESCALA: 1/ 1.000		
EXPLANADA 15. BAJO. ÚBEDA 953 793 307 administracion@agrooleum.net			MEMORIA PARA LA AMPLIACIÓN BALSAS DE ACUMULACIÓN DE ALPEORUJO			INGENIERO AGRÓNOMO  ANTONIO BERLANGA MARTÍNEZ Colegiado nº 931		
FECHA: JULIO - 2.024			SITUACIÓN: Paraje "Vegas Altas" Término Municipal de NAVAS DE SAN JUAN (Jaén)			Plano Número: 03.		
PROMOTOR: ACEITES ASEAL, S.L.								

Código Seguro de Verificación	IV7UUK6CB5KXKH46IQWVZG4U	Fecha	05/07/2024 17:33:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7UUK6CB5KXKH46IQWVZG4U	Página	15/17



PNOA cedido por © Instituto Geográfico Nacional



ENTRADA
05/07/2024 17:33
Balsa 1 de alpeorajo ampliada:
2024 1125
1.- SUPERFICIES Y CAPACIDADES:
VOLUMEN MÁXIMO: 70 926 m ³
VOLUMEN HASTA ALIVIADERO: 65 373 m ³
Ancho pasillo: 5,00 m
Cota pasillo: 641,84 m
Cota aliviadero: 641,24 m
Cota fondo: 630,38 m
Profundidad balsa: 11,46 m
Profundidad hasta aliviadero: 10,86 m
Superficie de coronación: 9437 m ²
Superficie aliviadero: 9073 m ²
Superficie fondo: 3285 m ²
Talud exterior desmonte: 1/ 1,50
Talud exterior terraplén: 1/ 1,50
Talud interior: 1/ 1,80
Máxima altura talud terraplén: 2,80 m

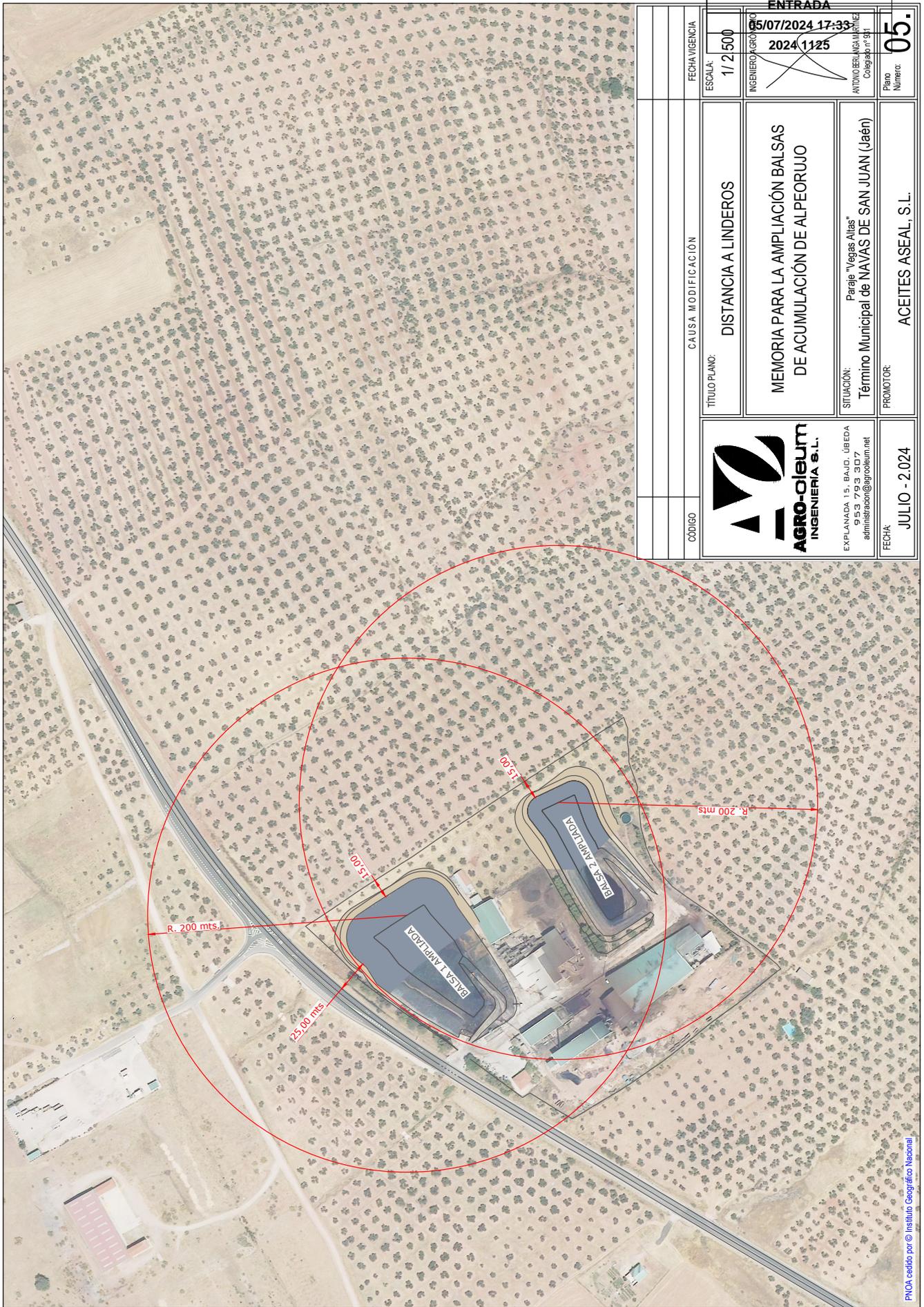
Balsa 2 de alpeorajo ampliada:
1.- SUPERFICIES Y CAPACIDADES:
VOLUMEN MÁXIMO: 17942 m ³
VOLUMEN HASTA ALIVIADERO: 14674 m ³
Ancho pasillo: 4,00 m
Cota pasillo: 656,00 m
Cota aliviadero: 655,40 m
Cota fondo: 651,50 m
Profundidad balsa: 4,50 m
Profundidad hasta aliviadero: 3,90 m
Superficie de coronación: 5697 m ²
Superficie aliviadero: 5200 m ²
Superficie fondo: 2356 m ²
Talud exterior desmonte: 1/ 1,65
Talud exterior terraplén: 1/ 1,33
Talud interior: 1/ 2,50
Máxima altura talud terraplén: 7,50 m

CÓDIGO		CAUSA MODIFICACIÓN		FECHA VIGENCIA	
		TÍTULO PLANO: ESTADO PROYECTADO		ESCALA: 1/ 1.000	
EXPLANADA 15. BAJO. ÚBEDA 953 793 307 administracion@agrooleum.net		MEMORIA PARA LA AMPLIACIÓN BALSAS DE ACUMULACIÓN DE ALPEORUJO		INGENIERO AGRÓNOMO  ANTONIO BERLANGA MARTÍNEZ Colegiado nº 931	
SITUACIÓN: Paraje "Vegas Altas" Término Municipal de NAVAS DE SAN JUAN (Jaén)		FECHA: JULIO - 2.024		PROMOTOR: ACEITES ASEAL, S.L.	
PROMOTOR: ACEITES ASEAL, S.L.		Plano Número: 04.			

Código Seguro de Verificación	IV7UUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Fecha	05/07/2024 17:33:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7UUK6CB5KXKH46IQWOVZG4U	Página	16/17



PNOA cedido por © Instituto Geográfico Nacional



CÓDIGO	CAUSA MODIFICACIÓN	FECHA VIGENCIA	ENTRADA
		ESCALA: 1/2500	05/07/2024 17:33:00
AGRO-OIBUM INGENIERIA S.L.	TÍTULO PLANO: DISTANCIA A LINDEROS	INGENIERO AGRÓNOMO	2024 1125
		MEMORIA PARA LA AMPLIACIÓN BALSAS DE ACUMULACIÓN DE ALPEORUJO	
EXPLANADA 1.5, BALIO, UBEDA 9.5.3, 7.9.3, 3.0.7 administrador@agrooibum.net	SITUACIÓN: Término Municipal de NAVAS DE SAN JUAN (Jaén)	ANTONIO BERRUGANA MARTÍNEZ Colegiado nº 331	
FECHA: JULIO - 2.024	PROMOTOR: ACEITES ASEAL, S.L.	Plano Número: 05.	

Código Seguro de Verificación	IV7UUUK6CB5KXKH46IQWVZG4U	Fecha	05/07/2024 17:33:00
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.		
Firmante	SELLO ELECTRÓNICO DE LA DIPUTACIÓN DE JAÉN		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7UUUK6CB5KXKH46IQWVZG4U	Página	17/17

